

Doctor
Flavio A. Rodríguez Arce
Ex-Magistrado del Consejo de Estado
Universidad Nacional

Bogotá, 23 de abril de 2013

Doctor
Señor Doctor

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
E.S.D.

M. Arce

RESPON REGISTRADOR NACIONAL
1304231735 042057

Referencia: Derecho de Petición

Asunto: Revocatoria de Mandato del Alcalde Mayor de Bogotá.

Señor Registrador Nacional.

El suscrito identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado del Alcalde Mayor de Bogotá, Dr. Gustavo Petro Urrego, conforme al poder que al efecto ya he allegado al despacho a su digno cargo, mediante el presente escrito me permito solicitar se sirva ordenar a quien corresponda la entrega del censo electoral vigente para la Distrito Capital hasta el día 18 de abril del cursante año, fecha en la cual fue radicada ante la Registraduría Distrital la solicitud de revocatoria del mandato de mi representado.

Esta petición tiene por fin efectuar las labores de verificación del censo electoral en donde se encuentran adscritos o registrados los ciudadanos que suscribieron los apoyos de la revocatoria referida, para corroborar el cumplimiento de uno de los requisitos de validez dispuesto para el efecto en el numeral 4º artículo 2º de la Resolución No. 10840 del 19 de diciembre de 2012, proferida por el señor Registrador Nacional del Estado Civil, que al efecto dispone:

"...ARTICULO SEGUNDO. REVISION DE APOYOS. Los funcionarios competentes o las personas contratadas para éste fin adoptaran el siguiente procedimiento para verificación de todos los apoyos de los ciudadanos que suscriban la solicitud de revocatoria: ...

4. Verificar que los ciudadanos se encuentren inscritos en el censo electoral de la circunscripción electoral en la cual se pretende revocar el mandato...."

Así mismo, me permito solicitar se sirva expedir una copia del Archivo Nacional de Identificación, A.N.I., el cual será objeto de verificación dentro del procedimiento que al efecto dispone el numeral 3º del artículo 2º ibídem.

En su defecto, y ante la imposibilidad de acceder a la petición anterior, solicito al señor Registrador se sirva disponer de los espacios físicos y tecnológicos suficientes para que un equipo de personas direccionadas por esta asesoría, pueda consultar de manera directa dicho aplicativo con el fin de verificar la correspondencia entre nombres y números de cédulas de los firmantes de la revocatoria directa.

Q
23 ABR 2013
6:12 PM

Por otra parte, me permito reiterar la petición efectuada por mi poderdante, el Dr. Gustavo Petro Urrego, en escrito calendarado el 17 de abril de 2013, con número de radicación 080474, en cuanto la solicitud de entrega de los apoyos en que se sustentó la revocatoria del mandato de mi representado, ya sea bien en medio físico o magnético, conforme a bien lo disponga su despacho, determinando expresamente el número de folios y el de firmas aportadas.

Por último, me permito pedir copia de la solicitud de convocatoria o pronunciamiento popular presentado por el vocero del comité promotor de la revocatoria de mandato presentada en contra de mi poderdante, Dr. Gustavo Petro Urrego, proceso que se debió surtir antes del proceso de recolección de firmas.

Para los fines pertinentes podré ser notificado en la carrera 7ª No. 83 – 26, oficina 602, Bogotá D.C., teléfono 3102696105.

Atentamente,



FLAVIO AUGUSTO RODRIGUEZ ARCE

C. C. No. 17.172.456 de Bogotá

T. P. No. 22.94 C. S. de la J.